

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA. POR EL DE CELAKUA SISTEMAS DE RIEGO CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS:

1. ANTECEDENTES.- La compañía METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. 2865 de 14 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de agosto de 2010. 0000014
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA. por el de CELAKUA SISTEMAS DE RIEGO CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 14 de noviembre de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001264 de 09 de marzo de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MAURICIO XAVIER CEPEDA PEREZ en su calidad de Gerente General, ecuatoriano, divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001264 de 09 de marzo de 2012 aprobó el cambio de nombre de METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA. por el de CELAKUA SISTEMAS DE RIEGO CIA. LTDA., la reforma de estatutos y **ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA. por el de CELAKUA SISTEMAS DE RIEGO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

CA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

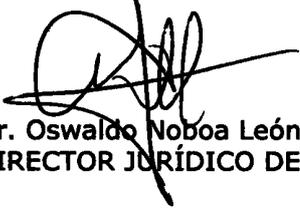
0000015

**EXTRACTO**

En virtud de la referida escritura pública se reforma el artículo primero del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN SOCIAL CORRESPONDE A CELAKUA SISTEMAS DE RIEGO COMPAÑÍA LIMITADA".

Quito, 09 de marzo de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

MEG/  
EXP. 62679  
Tr. 01.1.11.001589

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.